

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Sí/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Sí/No)
Renovación del permiso de circulación vehículos particulares (livianos)	Renovación del permiso de circulación de los siguientes vehículos: automovil, camionetas, station wagon, furgon, minibus particular, jeep, carro de arrastre y automovil de turismo, el plazo vence al 31 de marzo, este puede ser pagado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación y la segunda cuota para el mes de agosto, sujeta al I.P.C. respectivo.	1. Ultimo Permiso pagado (anterior) 2. Revisión técnica vigente 3. Seguro automotriz vigente 4. Certificado de dominio vigente (por cambio de propietario y otro antecedentes)	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentacion requerida. > Verificar el registro de multas impagas. > Si existeera una multa, este debe ser cancelada en la tesoreria Municipal. > Se gira el permiso de circulación, y se cancela en Tesoreria Municipal. > Se entrega la documentacion original quedando las copias en la oficina d transito.	Oficina Seccion Transito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en la calle Arturo Prat S/N, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Telefono oficina (057) 2751602	si	UTM	El valor del permiso de circulación a cancelar sera considerando la U.T.M. del mes anteprecedente de su renovación, conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del D.L. Nº 3.063 DE 1979 según tasación del Servicio de Impuestos Internos.	No
Renovación del permiso de circulación vehículos de transporte de colectivo	Renovación del permiso de circulación de los siguientes vehículos: taxis basicos, taxi colectivo, bus, minibus rural. El plazo vence al 31 de mayo. Tambien puede ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera entro del plazo de renovación, quedando la segunda cuota para el 30 de junio, sujeta al L.P.C respectivo.	1. Ultimo Permiso pagado 2. Revisión técnica vigente 3. Seguro automotriz vigente 4. Certificado de dominio vigente	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentacion requerida. > Verificar el registro de multas impagas (RNM) > Si existeera una multa, este debe ser cancelada en la tesoreria Municipal. > Se gira el permiso de circulacion, y se cancela en Tesoreria Municipal. > Se entrega la documentacion original quedando las copias en la oficina d transito.	Oficina Seccion Transito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en la calle Arturo Prat S/N, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Telefono oficina (057) 2751602	No	No aplica	Una Unidad Tributaria Mensual del mes anteprecente de su renovación.	No
Renovación del permiso de circulación de los vehículos de carga	Renovación del, permiso de circulación de los siguientes vehículos: camión, tractor-camión, remolque y semi- remolque. El plazo vence el 30 de septiembre. Tambien pueden ser cancelado en una o en dos cuotas iguales, la primera dentro del plazo de renovación, y la segunda cuota dentro del mes de octubre. sujeta a reajuste del I.P.C.	1. Ultimo Permiso pagado 2. Revisión técnica vigente 3. Seguro automotriz vigente 4. Certificado de dominio vigente (por cambio de propietario y otro antecedentes)	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	> Entregar la documentacion requerida. > Verificar el registro de multas impagas (RNM) > Si existiera una multa, este debe ser cancelada en la Tesoreria Municipal. > Se gira el permiso de circulacion, y se cancela en Tesoreria Municipal	Oficina Seccion Transito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en la calle Arturo Prat S/N, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Telefono oficina (057) 2751602	si	UTM	> CAMIONES a) De 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de carga, 1 U.T.M.; b) De 5001 a 10000 kilogramos, 2 U.T.M. C) De mas de 10000 kilogramos, 3 U.T.M.	No
Permiso de circulación por primera vez de un vehículo nuevo sin uso	Se entendera por vehículos nuevos, el vendido sin uso por primera vez a un usuario.	1. Factura de compraventa (SRF) 2. Inscripción en el registro Nacional de Vehículos. motorizados (RNVN) 3. Revisión técnica y/o homologación. 4. Seguro Automotriz vigente.	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	1. Entrega de la documentacion requerida. 2. Se ingresa y se gira el permiso de circulación, se cancela en Tesoreria Municipal. 3. Se entrega la documentacion original, quedando las copias en la Oficina de Transito.	Oficina Seccion Transito de la I. Municipalidad de Camiña ubicada en la calle Arturo Prat S/N, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 hrs. Telefono oficina (057) 2751602	si	UTM	El valor del permiso de circulación sera el pago proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, incluyendo el mes a que corresponda la espectiva factura emitida en el país, para efectos del calculo del permiso de circulación de vehículos nuevos, se considerara la U.T.M. del mes anteprecedente a la fecha de compra de la factura, conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del D.L. Nº 3.063 DE 1979	No